



MEMORANDO

PARA: ISABEL SEGOVIA OSPINA
Despacho

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

FECHA: 29 de agosto de 2024

ASUNTO: Informe de seguimiento PAA: 56 Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013

Cordial saludo,

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2024, me permito presentar el Informe de seguimiento sobre el avance en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013 en la Secretaría de Educación del Distrito realizado por la Oficina de Control Interno, el cual fue socializado a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos mediante el memorando I-2024-99234.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

OSCAR ANDRÉS GARCIA PRIETO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo anunciado en 10 folios

Proyectó: Ing. Maryury Neira-Contratista OCI



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

INFORME DE SEGUIMIENTO PAA: 56 SEGUIMIENTO NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6047 DE 2013

FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co



20-IF-007
V1

Contenido

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS.....	3
4. RESULTADOS.....	5
4.1. Riesgos evaluados.....	8
4.2. Conclusiones	8
5. RECOMENDACIONES.....	9
6. FIRMAS.....	10
7. Anexos	10

TABLA DE GRÁFICOS

Gráfica 1 Estado de avance	5
----------------------------------	---

1. OBJETIVO.

Evaluar la eficacia, efectividad y eficiencia del Sistema de Control Interno en la implementación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013, en cuanto a la accesibilidad al medio físico en las instituciones Educativas Distritales.

2. ALCANCE

Verificar mediante el seguimiento el avance en los criterios y requisitos de cumplimiento para la implementación de la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013 en las instituciones Educativas Distritales.

3. CRITERIOS

Leyes

- 1.1. Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. Que en su Artículo 11. Dispone “Información mínima obligatoria respecto a servicios, procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva: (...) g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones; (...)”.
- 1.2. Ley 1882 de enero 9 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- 1.3. Ley 400 de 1997. Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10 y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
- 1.4. Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.

Normas técnicas

- 1.5. NTC-ISO 9000:2015 Vocabulario para Sistemas de Gestión de Calidad.
- 1.6. NTC-ISO 19011: 2011 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad y/o ambiental.
- 1.7. NTC ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos.
- 1.8. ISO 19011:2018, Directrices para la auditoría de sistemas de gestión, Norma Internacional de Auditoría 530 - Muestreo de Auditoría



Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna, Instituto de Auditores Internos de Colombia, Afiliado a The Institute of Internal Auditors.

1.9. Normas Técnicas Colombianas para el planeamiento, diseño y dotación de instalaciones y ambientes escolares, (NTC 4595 de 1999, NTC 4596 de 1999, NTC 4683-4641-4732-4733/99).

1.10. Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013

Guías

1.11. La Guía de auditoría para entidades públicas adopta los lineamientos de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”. Es importante resaltar que el manual técnico para el modelo estándar de control interno –MECI fue actualizado de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018). Este establece la fusión del MECI con el modelo integrado de planeación y gestión –MIPG.

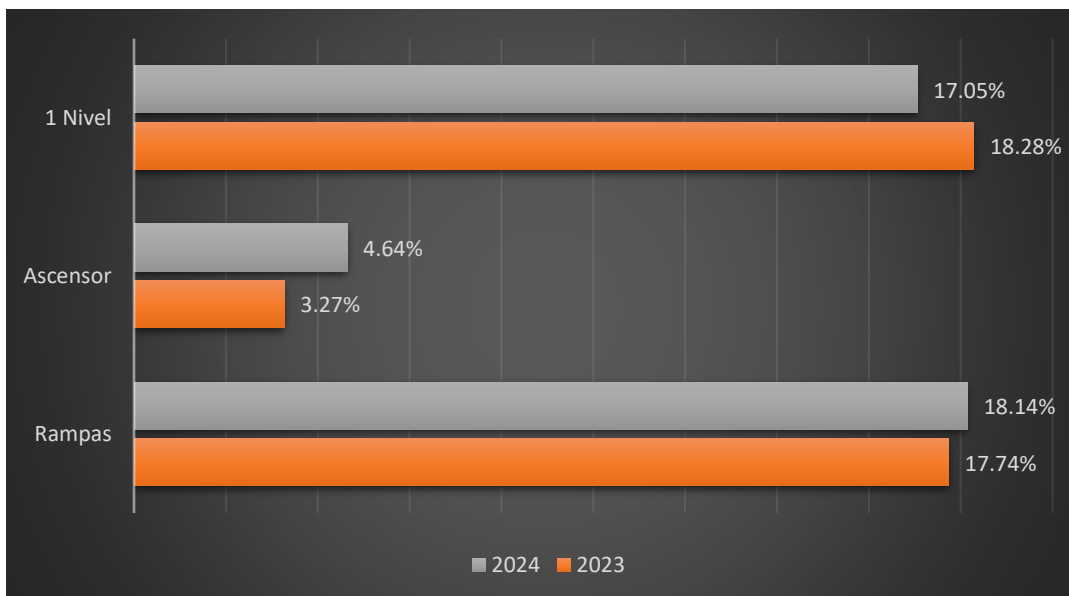
4. RESULTADOS.

Según el Artículo 17 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno, donde se modificó el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 estableció que las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces trabajarán con los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control.

En su rol de enfoque hacia la prevención y el de evaluación y seguimiento, elabora este informe con el fin de diagnosticar el avance de las actividades para la mejora de la calidad y el confort de las plantas físicas en cuanto a la accesibilidad al medio físico en las Instituciones Educativas Distritales, específicamente aquellas que cuentan con población en condición de discapacidad, con base en los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana NTC - 6047 de 2013.

Considerando que la norma se enfoca en la accesibilidad y revisada la información remitida por la Subsecretaría de Acceso y Permanencia mediante comunicado I-2024-88394, donde se expone que hay 733 sedes educativas registradas, encontramos que tan solo 292 están adaptadas para que no existan barreras físicas, es decir, que 133 instituciones se reportan con rampas, 34 instituciones con ascensor y 125 Colegios que no requieren de adecuaciones porque se encuentran en un solo nivel.

Gráfica 1 Estado de avance



Gráfica elaborada por el auditor Fuente: Información tomada del I-2024-88394

De acuerdo con el gráfico anterior, podemos determinar que la implementación de la Norma Técnica solo obtuvo un avance de 0,41% en cuanto a construcción de rampas y 1,36% en aumento de ascensores comparado con el año 2023, además se identificó que del total 733 sedes educativas registradas el 60% no están aptas para atender la población con discapacidad. Así mismo, se encontró que en diez (10) colegios tienen una oferta bilingüe bicultural para sordos (OBBS), en diez (10) sedes con discapacidad visual y 192 sedes con reporte de matrícula registrada con dificultades con el movimiento y la coordinación.

Teniendo en cuenta la respuesta de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia enviada mediante comunicado I-2024-98897 donde expone lo siguiente:

Conforme con la función que tiene establecida la DCCEE en el literal i) del artículo 31 del Decreto 310 de 2022 de “Organizar, coordinar, controlar y realizar la actualización del inventario de los inmuebles de la Secretaría”, la dependencia actualizó la información anteriormente reportada sobre el estado de la infraestructura existente, constatándose que existen 8 sedes educativas más de las que fueron reportadas en el mes de julio de 2024 a la OCI para un total de 741 sedes; así mismo, se identificaron 21 sedes más con adaptaciones para que no existan barreras físicas, es decir que la entidad cuenta con 313 sedes adaptadas, entendiéndose que tienen rampa, ascensor, baños de accesibilidad, salva escalera o plataforma de elevación, lo cual corresponde al 42% de las sedes educativas.

A continuación, se relacionan las sedes adicionadas a la base de datos:

Tabla 2 Sedes adicionadas

Nombre del colegio	Sede	Nombre de la sede	Dirección
Fernando Gonzáles Ochoa	B	CHICO SUR - Fernando González Ochoa	Dg. 87 D Bis Sur No 56 A 43 Este
José María Vargas Vila	A	José María Vargas Vila	DG 74 B BIS SUR # 26 C - 12
Agudelo Restrepo	A	Bonavista	Cr. 70D No 65-25 Sur
El Tesoro de la Cumbre	C	Bicentenario	Cl. 80 Sur No 18 M 02
El Minuto de Buenos Aires	B	Minuto de María	CL 80 A SUR # 17 N - 80
Compartir de Suba	B	Compartir de Suba	Cl. 149 #117-35
Juan Lozano y Lozano	D	Ana Mercedes Hoyos Mejía	Carrera 106 B No 151 C 92
Jaime Niño Diez	A	Jaime Niño Diez	
Mariam Currea Manrique	A	Hacienda Casa Blanca	Calle 58 D Sur No 51-10
Robert Kennedy	B	El Real	CL 65 A # 76 - 47

Fuente: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

Al respecto, se anexa archivo Excel editable *Anexo 1_ Registro Accesibilidad 2024* con la actualización de la información que fue remitida mediante memorando con radicado No I-2024-88394 de julio de 2024. En este, se encuentra la relación de las 313 sedes registradas, con ubicación, localidad, año de construcción y tipo de accesibilidad. En estas sedes, se contemplan las infraestructuras de un solo nivel (1 piso) que no requieren adecuaciones (rampa, ascensor, salva escalera o plataforma de elevación).

En cuanto a los aspectos verificados para el cumplimiento del total de plantas físicas, es claro que la Secretaría de Educación dentro del Plan de Desarrollo Distrital no cuenta con una meta específica asociada a la adecuación física de las instituciones educativas para la inclusión y atención de personas con discapacidad, sin embargo, es importante señalar que el *Plan de Desarrollo Distrital 2024 –2027 “Bogotá Camina Segura”* tiene prevista, entre otras metas, el Programa 30 “*Atención del déficit social para un hábitat digno*”, donde ya se vienen desarrollando 28 proyectos de obra, de los cuales 16 corresponden a colegios nuevos y 12 a colegios restituidos y que cumplen con lo establecido en:

- *Decreto 449 de 2006 mediante el cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Educativos de Bogotá Distrito Capital, sus decretos modificatorios.*
- *NTC 4595 Norma Técnica Colombiana que reglamenta el planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares y la Ley Estatutaria 1618 de 2003.*
- *Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, Título K, capítulo 3, donde se exige la consecución de los literales K.3.2.7, K.3.2.7.1, K.3.2.7.2, K.3.2.7.3, K.3.2.7.4 y K.3.2.7.5*
- *NTC 4349 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores, aplicaciones particulares para ascensores de pasajeros y de pasajeros y cargas, accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad.*
- *NTC 4143 Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios y espacios urbanos, Rampas fijas adecuadas y básicas.*
- *NTC 4145 Accesibilidad de las personas al medio físico, Edificios y espacios urbanos y rurales, escaleras.*
- *NTC 4140 Accesibilidad de las personas al medio físico, edificios y espacios urbanos y rurales, Pasillos y corredores.*

Con ello buscando asegurar así, el adecuado acceso para las personas con movilidad reducida a las instituciones, donde dentro de dichas metas proyectadas con corte al 30 de julio de 2024, siete (7) se encuentran en ejecución, dos (2) están próximos a iniciar, uno (1) está en contratación por parte de la gerencia externa y los restantes (18) se encuentran en etapa de consultoría.

Por otro lado, se continúa como objeto intervenir al menos por una vez, las sedes educativas existentes que así requieran, bajo la modalidad de reparación locativa, con el fin de proveer espacios adecuados y mejorar las condiciones de aprendizaje en las instituciones educativas públicas del Distrito, donde a corte de julio se está ejecutando la intervención de 310 sedes educativas con obras de mejoramiento, sin embargo las intervenciones con los contratos de mejoramientos están asociadas al saneamiento básico como reposición de

cubiertas, sistema eléctrico, sistema hidrosanitario, baterías sanitarias, mejoramiento de zonas exteriores y recreativas, reposición de cerramientos, mejoramientos de rampas y mejoramiento en general de los ambientes educativos en los colegios con el fin de ofrecer sitios seguros y espacios agradables. Estos mejoramientos benefician a la población en general, incluida los niños, niñas, adolescentes, pero no cumplen en su totalidad las necesidades de las instituciones y tampoco cumplen con el parámetro de accesibilidad para la inclusión y atención de las personas con algún tipo de discapacidad.

4.1. Riesgos evaluados

En el marco de los objetivos y el alcance establecido para este Seguimiento, se evalúan los riesgos actuales identificados en el Mapa de Riesgos vigente y los riesgos potenciales, que pueden afectar de alguna manera los resultados institucionales. Sin embargo, no se evidenciaron riesgos registrados en el Mapa de Riesgos Institucional, que se relacionen con esta Norma Técnica Colombiana NTC - 6047 de 2013. Por lo anterior, se recomienda que el área responsable de esta actividad evalúe la posible inclusión en el mapa de Riesgos de la entidad el siguiente riesgo potencial:

“La posible afectación reputacional en la que puede incurrir la Secretaría de Educación del Distrito, por la inobservancia de las normas y/o criterios de servicio establecidos para la atención de la ciudadanía”,

Dentro del comunicado de la Subsecretaria de Acceso y permanencia se manifestó lo siguiente:

Frente a la recomendación de “(...) que el área responsable de esta actividad evalúe la posible inclusión en el mapa de Riesgos de la entidad el siguiente riesgo potencial: “La posible afectación reputacional en la que puede incurrir la Secretaría de Educación del Distrito, por la inobservancia de las normas y/o criterios de servicio establecidos para la atención de la ciudadanía”, se informa que se evaluará la viabilidad de incluir el riesgo señalado, para incorporarse al mapa de riesgos de la entidad para la vigencia 2025, de acuerdo con el proceso de formulación de mapa de riesgos establecido por la Oficina Asesora de Planeación y acompañado por la Oficina de Control Interno.

4.2. Conclusiones

- La Entidad debe continuar trabajando para garantizar la accesibilidad a espacios físicos de la comunidad educativa en situación de discapacidad, conforme a los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana, teniendo en cuenta que en el seguimiento se evidenció que la implementación solo obtuvo un avance de 0,41%

en cuanto a construcción de rampas, 1,36% en aumento de ascensores, e inclusión de 11 baños en diferentes instituciones educativas comparando los resultados con los años 2023 al 2024.

- Se determinó que no se ha implementado la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013 de accesibilidad al medio físico con respecto a las Instituciones educativas, ni tampoco la NTC 4595 de Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares. Tan solo se ha intervenido o atendido un total de 292 sedes, quedando pendientes por intervenir 441, es decir el 60% de las sedes están pendientes por cumplir con la eliminación de barreras, lograr la inclusión para la salvaguarda de los derechos constitucionales y legales, de un total de 733 sedes en todo el distrito.
- Dentro de las intervenciones realizadas mediante los contratos de mejoramiento suscritos en las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023 con el proyecto de inversión 7638, es claro que las actividades ejecutadas a la fecha no atienden los problemas de accesibilidad y acondicionamiento físico de las Instituciones, porque las adecuaciones físicas están enfocadas en reparaciones de tipo locativo en baterías sanitarias, cubiertas, zonas deportivas, ambientes de aprendizaje, entre otras, pero no cubren todas las necesidades de la sedes.

5. RECOMENDACIONES.

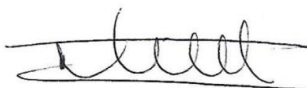
- Del seguimiento realizado al proceso de Gestión de Infraestructura Física con respecto a la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 de 2013 “*Accesibilidad al Medio Físico*”, se identificó que existen ítems en los cuales no se ha desarrollado actividades, pero se requiere para ampliar y mejorar las condiciones actuales de las instituciones, para lo cual se hace necesario realizar Autodiagnósticos a las sedes educativas teniendo en cuenta otros criterios como son: puertas y ventanas, controles e interruptores, módulos de atención de pie o sentado, áreas de recepción, mostradores y escritorios, superficies de pisos, señalización, iluminación y pasillos, con el fin de obtener información necesaria para generar un Plan de Trabajo e iniciar con el trámite de solicitud de presupuesto para posteriormente priorizar e implementar las obras de infraestructura que sean importantes para cada institución en pro del cumplimiento de la Norma Técnica.

- Se debe incluir dentro de las metas del Plan de Desarrollo la problemática referente a las personas en situación de discapacidad y a la adecuación de la infraestructura de las sedes educativas, para dar cumplimiento al 100% de la NTC 4595 de Ingeniería Civil y Arquitectura Planeamiento y Diseño de Instalaciones y Ambientes Escolares y en su defecto a la NTC 6047 de Accesibilidad al Medio Físico.

6. FIRMAS

Elaborado por:

Firma:



Nombre: **MARYURY AISHELL NEIRA**

Cargo: Contratista

Revisado por:

Firma

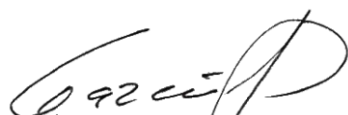


Nombre: **MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ HENAO**

Cargo: Contratista

Aprobado por:

Firma:



Nombre: **OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**

Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

7. Anexos

- I-2024-83185_Solicitud_informacion_DCCEE_SAP
- I-2024-83189_Solicitud_informacion_Inclusion
- I-2024-87886_Respuesta_Inclusion
- I-2024-88394_Respuesta_DCCEE
- I-2024-95801_Informe_preliminar
- I-2024-98897_Respuesta_SAP_informe_preliminar